

SEP



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

Dirección General de Educación Superior Universitaria

Coordinación Nacional del PRONABES

PROGRAMA PARA LA MOVILIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA DEL NORTE

Convocatoria 2011

(Fecha límite para la presentación de proyectos: 4 de abril del 2011)

México, D.F, Noviembre, 2010

INTRODUCCIÓN

El Programa para la Movilidad en la Educación Superior en América del Norte, que forma parte de las políticas de colaboración entre los gobiernos de México, Estados Unidos, y Canadá, lanza esta convocatoria con el propósito de promover la educación y la formación de estudiantes en una amplia gama de disciplinas profesionales. El Programa financiará los esfuerzos de colaboración en forma de consorcios conformados por lo menos con dos instituciones de educación superior de cada país. El período de financiamiento será hasta de cuatro años. Esta es la décimo tercera convocatoria del programa.

Los gobiernos de México, Estados Unidos, y Canadá han emitido convocatorias similares. Existen algunas diferencias que reflejan necesidades específicas de cada país. **Los solicitantes de cada país deben usar sólo las bases emitidas por sus gobiernos cuando preparen el paquete de solicitud.**

Con la finalidad de promover el programa en aquellas instituciones de educación superior que nunca han participado aún de él, los tres gobiernos han decidido poner en marcha, a partir de la convocatoria 2011, **una modalidad paralela a la ya conocida**, en la que se invita a todas las IES, en el caso de México Instituciones Públicas, que nunca hayan participado en el PROMESAN y aquellas que no han participado desde 5 años atrás.

Esta modalidad se financiará durante 3 años, y los consorcios estarán constituidos por una institución de educación superior de cada país (1 IES canadiense, 1 IES estadounidense y 1 IES mexicana), que nunca haya participado en el Programa, o en su caso, que no haya participado desde 5 años atrás.

ANTECEDENTES

El Programa para la Movilidad en la Educación Superior en América del Norte fomenta el intercambio de estudiantes dentro de un contexto de desarrollo curricular multilateral. Los estudiantes se benefician obteniendo una dimensión cultural “de América del Norte” agregada a sus estudios, a través de una combinación de innovación curricular trilateral con estudios en el extranjero.

El Programa es administrado colectivamente por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, Secretaría de Educación Pública (SEP) en México, U.S. Department of Education's and Foreign Language Education Programs Service (IFLE), US Department of Education en Estados Unidos y *The Human Resources and Skills Development* en Canadá (HRSDC). Los domicilios e información de los Representantes de cada gobierno se encuentran al final de esta Convocatoria.

APOYOS

Proyectos a 4 años

El Programa para la Movilidad en la Educación Superior en América del Norte proporcionará cuatro años de financiamiento. Como en las últimas convocatorias, cada país otorgará apoyo sólo a las instituciones participantes dentro de sus fronteras. Se anticipa que los proyectos aprobados en la presente convocatoria podrán comenzar a partir del mes de agosto de 2011 (Fase preparatoria del primer año). Se estima financiar la creación de máximo 11 nuevos consorcios. Las asignaciones serán por cuatro años de financiamiento, incluyendo el apoyo de la fase preparatoria en el primer año (ver adelante). Para cada consorcio la aportación total por parte del Gobierno Mexicano se anticipa ser hasta de \$1'500,000.00 M.N. (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sujetos a disponibilidad presupuestal. Los miembros del consorcio deberán limitar su presupuesto a un máximo de \$112,500.00 M.N. (ciento doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para su participación durante la fase preparatoria del primer año. Cabe señalar que de la aportación total del Gobierno Mexicano por consorcio, un mínimo de \$1'250,000.00 M.N. (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) deberá ser destinado únicamente para la movilidad estudiantil, y hasta un máximo de \$250,000.00 M.N. (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), incluidos los \$112,500.00 correspondientes al primer año, del total para gastos de los directores de proyecto en reuniones anuales, integración del Memorándum de Entendimiento (MOU) y las propias del consorcio. Los pagos anuales subsecuentes se asignarán a cada consorcio año con año, y se harán sólo después de que hayan entregado sus informes académico y financiero anuales respectivos, (mismos que deberán ser satisfactorios para el período que reportan, incluyendo el Memorándum de Entendimiento, MOU). De no contar con ellos se anulará el apoyo financiero al proyecto.

Proyectos a 3 años

Esta nueva modalidad está destinada solamente para aquellas Instituciones de Educación Superior que nunca han participado en el Programa o en los últimos 5 años.

- Una IES por cada país (en el caso de México debe ser de carácter público);
- Movilidad de mínimo 8 estudiantes por cada institución participante;
- Para estudiantes que cursen hasta un año escolar de estudios en el país extranjero;
- Los estudiantes pueden ser de los últimos semestres de licenciatura, maestría, y doctorado;
- Tres años de financiamiento;
- La movilidad podrá comenzar inmediatamente, siempre y cuando se garanticen las condiciones óptimas para el estudiante conforme a los lineamientos de la presente convocatoria, pero no más allá del segundo semestre del 2012;
- Para cada consorcio la aportación total por parte del Gobierno Mexicano se anticipa ser hasta de **\$750,000.00 M.N. (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** sujetos a disponibilidad presupuestal. Los coordinadores mexicanos deberán limitar su presupuesto a un máximo de **\$50,000.00 M.N.**

(cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para su participación durante el primer año (reuniones propias del consorcio y la Reunión Anual de Directores de Proyecto). Cabe señalar que de la aportación total del Gobierno Mexicano por consorcio, un mínimo de **\$600,000.00 M.N. (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)** deberá ser destinado únicamente para la movilidad estudiantil, y hasta un máximo de **\$150,000.00 M.N. (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), incluidos los \$50,000.00** correspondientes al primer año, del total para gastos de los directores de proyecto en reuniones anuales, integración del Memorándum de Entendimiento (MOU) y las propias del consorcio.

Los pagos anuales subsecuentes se asignarán a cada consorcio año con año, y se harán sólo después de que hayan entregado sus informes académico y financiero anuales respectivos, (mismos que deberán ser satisfactorios para el período que reportan, incluyendo el Memorándum de Entendimiento, MOU). De no contar con ellos se anulará el apoyo financiero al proyecto.

PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS GENERALES

Los principios de este programa están basados en las recomendaciones originadas de la Conferencia de Guadalajara en 1996, el Comunicado de Vancouver de 1993 y la Declaración de Wingspread de 1992, haciendo un llamado para el fortalecimiento de la colaboración en educación superior, investigación y capacitación entre México, Estados Unidos, y Canadá.

Los actuales lineamientos reflejan la revisión de experiencias adquiridas en las anteriores rondas de financiamiento. Un cambio importante ha sido la ampliación del Programa de tres a cuatro años, agregando una fase preparatoria durante el primer año con el fin de establecer la adecuada infraestructura administrativa para su operación, así como los Proyectos con vigencia de tres años. Los acuerdos académico-administrativos, en forma de **Memorándum de Entendimiento (MOU)**, son documentos clave para facilitar la continua operación y desarrollo de los consorcios, así como para fundamentar la institucionalización de estos proyectos en cada una de las universidades e instituciones participantes.

La fase preparatoria del primer año permitirá garantizar la formalización del Memorándum de Entendimiento de los consorcios sobre asuntos tales como reconocimiento y/o transferencia de créditos entre sus instituciones; arreglos sobre inscripciones y colegiaturas; seguro médico, requerimientos de lenguaje y visas de estudiantes. Estos asuntos administrativos han sido esenciales para el desarrollo de buenos proyectos, al grado que SEP, IFLE, y HRSDC decidieron otorgar el apoyo subsecuente a la fase preparatoria solamente si se evidencia un progreso satisfactorio de los consorcios en estas áreas.

SEP, IFLE, y HRSDC han revisado estos lineamientos para enfatizar la importancia del desarrollo curricular, la preparación en lenguaje y cultura, y la movilidad de estudiantes.

La fecha límite para la entrega de la Memorándum de Entendimiento e informes financiero y académico, en el caso de los consorcios que resulten beneficiados, es el 15

de julio de 2012, constituyendo así el primer informe a entregar a las dependencias gubernamentales de cada uno de los países. **En el caso de México el Memorándum de Entendimiento deberá ser presentado tanto en el idioma español como en inglés y con las firmas de todos los socios participantes**

Con objeto de asegurar el éxito de los proyectos, el financiamiento que otorga el gobierno federal por los tres años subsecuentes, se hará con base en los resultados obtenidos en la fase preparatoria del primer año:

- a) Firma y entrega a la SEP del Memorándum de Entendimiento en el idioma español e inglés;
- b) Reporte académico y reporte financiero correspondiente al primer año. El reporte académico deberá contener el desglose de cada una de las metas alcanzadas y establecidas en el Anexo de Ejecución correspondiente; y
- c) Inicio de la movilidad de estudiantes (para el caso de la modalidad a 3 años).

La movilidad de estudiantes podrá iniciarse tan pronto como el Memorándum de Entendimiento sea firmado entre las instituciones participantes de cada consorcio y no después del inicio del segundo año de cada proyecto. **(Para el caso de la modalidad a 4 años).**

OBJETIVOS

El propósito de esta convocatoria es promover, con el intercambio una nueva dimensión de América del Norte en la preparación de estudiantes, dentro de una amplia gama de disciplinas profesionales.

El Programa pretende mejorar la calidad del desarrollo de recursos humanos en los tres países y explorar rutas que preparen a los estudiantes para el trabajo a lo largo de América del Norte mediante:

1. El reconocimiento y la transferencia de créditos académicos entre las instituciones de América del Norte;
2. El desarrollo de currícula compartida, común o única entre las instituciones de América del Norte;
3. La adquisición del lenguaje y la introducción a las culturas de México, Estados Unidos y Canadá;
4. El desarrollo de prácticas profesionales u otras experiencias de trabajo;
5. Una mayor cooperación entre el personal académico de las instituciones en América del Norte participantes.

Este programa alienta a los consorcios a alcanzar estos objetivos y a extender sus alianzas más allá del ámbito de la educación superior, incluyendo a empresas, a asociaciones profesionales y autoridades públicas en los tres países.

ALCANCE DEL PROGRAMA

Se apoyará un número limitado de máximo **11 proyectos innovadores con vigencia de 4 años y un de máximo 4 proyectos con vigencia de 3 años**, ya que el Programa no intenta duplicar actividades que pueden ser realizadas sobre una base bilateral acordada entre México y Canadá o México y Estados Unidos.

ASOCIACIÓN DE CONSORCIOS

I.- Cada consorcio propuesto debe involucrar **al menos 2 instituciones de educación superior de cada uno de los tres países participantes. En el caso de México el líder del proyecto deberá ser una institución pública**, ella y las otras instituciones de educación superior asociadas deberán estar al corriente ante la Secretaría de Educación Pública con sus informes académicos y financieros referentes a su participación en años anteriores dentro del Programa de Movilidad, así como al corriente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el pago de impuestos.

Se dará preferencia a la asociación entre instituciones de diferentes estados en México y Estados Unidos, y de diferentes provincias en Canadá. Incluso, es posible incorporar más socios de otras instituciones de educación y capacitación u otras organizaciones afines. Sin embargo, es importante destacar que el financiamiento será asignado únicamente a la institución líder de cada consorcio, la cual habrá previamente definido el porcentaje de presupuesto compartido con cada socio. Es importante asegurarse que exista paridad en el número de instituciones académicas por país en cada consorcio. Es imprescindible que las instituciones académicas tengan participación plena en el proyecto.

Los miembros del consorcio deberán preparar conjuntamente una propuesta común. La institución líder en cada país debe presentar entonces la propuesta por separado a su respectiva agencia gubernamental, **en el caso de México deberá ser presentada en el idioma español**, (ver adelante el apartado: *Contenido de la solicitud*). A pesar de que los lineamientos publicados por los tres gobiernos son esencialmente los mismos, es importante asegurarse que cada institución líder se apegue a los respectivos lineamientos de su gobierno, conforme a sus requerimientos específicos.

En el caso de la modalidad a 3 años, las 3 instituciones deberán preparar conjuntamente una propuesta común y presentarla en cada una de las 3 agencias gubernamentales.

En ambas modalidades, cada institución deberá incluir en su propuesta una carta aval de su máxima autoridad (rector, presidente, director, etc.), del responsable de las actividades internacionales, del tesorero o responsable de finanzas, así como del directivo responsable de las actividades de intercambio de estudiantes). Estas cartas indicarán cómo se adecua el proyecto con la estrategia internacional y el plan de desarrollo de la institución y especificarán cómo se cumplirá con dicha planeación.

En el caso de la **modalidad a 4 años**, las cartas de la institución líder mexicana deberán expresar la conformidad para firmar con la SEP los Convenios y Anexos de Ejecución correspondientes, así como el Memorándum de Entendimiento con las otras instituciones socias del consorcio; de igual manera la institución mexicana que participe en la **modalidad a 3 años**.

Las cartas detallarán cómo la institución apoyará este programa en los rubros de compromiso financiero, preparación en idiomas del estudiante, inscripción y colegiaturas, desarrollo del proyecto y en la evaluación de resultados.

Es posible crear nuevas asociaciones con base en vínculos existentes nacionales e internacionales. Sin embargo, los proyectos propuestos tendrán que ser novedosos y no podrán utilizarse para duplicar o extender actividades existentes. **En ningún caso se financiarán prórrogas o extensiones de consorcios apoyados con anterioridad.**

Es importante indicar claramente la contribución de cada miembro al proyecto conjunto, en adición a una breve reseña curricular del director líder del proyecto y del director líder de la(s) institución(es) socia(s), en el caso de la **modalidad a 4 años**, y de los coordinadores y participantes mexicanos en el caso de la **modalidad a 3 años**.

PROYECTOS DE COLABORACIÓN

El proyecto se enmarcará y contribuirá al cumplimiento de la misión internacional y se desarrollará con el compromiso pleno del personal experto de cada institución miembro del consorcio. **Es importante que el proyecto esté claramente enfocado a la movilidad de los estudiantes.** Cuando se diseñe un proyecto, siempre deberá tenerse en mente la orientación académica y su impacto profesional sobre los estudiantes de los tres países.

Se especificará claramente la población estudiantil objeto: estudiantes de los últimos semestres de licenciatura y/o estudiantes de posgrado, preferentemente (ej. estudiante del cuarto año de la licenciatura de administración de empresas en la universidad; estudiante de segundo año de mecatrónica en una universidad tecnológica). También se precisará el número de estudiantes que serán beneficiados con el proyecto.

Todos los campos disciplinarios, incluyendo las Artes y Humanidades, así como estudios interdisciplinarios, tanto a nivel licenciatura como posgrado, son elegibles para ponerse en consideración.

ACTIVIDADES COOPERATIVAS

Los proyectos trilaterales exitosos son aquellos que integran el desarrollo del currículum y la movilidad de estudiantes en forma significativa. Las actividades deberán orientarse no sólo al envío de estudiantes al extranjero, sino también a integrar una nueva perspectiva sobre lo que se aprende, cómo y para qué se aprende.

Al diseñar un nuevo currículum, se buscará la completa integración de los estudiantes con el medio académico y cultural normal de la comunidad e institución anfitrionas. Los estudiantes deberán tomar todos, o la mayoría de los cursos que ofrece la institución anfitriona junto con los estudiantes originarios del lugar, y **no pensar en participar en cursos especiales para estudiantes extranjeros.**

Las propuestas se enfocarán a las siguientes actividades clave:

- ***Desarrollo de estructuras organizacionales para la movilidad de estudiantes, que incluyan la total transferencia y/o reconocimiento de créditos para estudiar en el extranjero.***

Se identificará a la población de estudiantes que participará en el proyecto propuesto. La propuesta deberá especificar el tiempo que el alumno permanecerá estudiando en el extranjero, y cómo el trabajo académico del estudiante en las instituciones socias será reconocido por o transferido a su institución de origen. La participación del estudiante en este programa no deberá prolongar el tiempo para graduarse. Experiencias previas han demostrado que los proyectos se desarrollan mejor con la previa formalización de la transferencia y/o reconocimiento de créditos académicos; mediante la firma del memorándum de entendimiento.

- ***Desarrollo de currícula innovadora, materiales de enseñanza, métodos y módulos.***

La propuesta deberá orientarse a un problema o necesidad curricular importante, y describir las estrategias para solucionarlo. Señalará cómo implementa el proyecto un nuevo programa educativo, o mejora las prácticas actuales que preparan al estudiante para trabajar en un contexto internacional. Es necesario detallar el programa de estudios señalando el área de conocimiento (educación, ingeniería, salud, etc.) de los cursos, capacitación en la investigación, prácticas, o lugares de trabajo que los estudiantes comúnmente podrían tomar, tanto en las instituciones de origen como en las anfitrionas. Se deberá indicar si el currículum propuesto está basado en cursos existentes ofrecidos a las instituciones socias o si incluirán nuevos cursos que han sido desarrollados por el consorcio. La propuesta explicará cómo se integrará la experiencia del estudiante en el extranjero en el programa académico existente, antes y después del intercambio. Se describirán todas las actividades adicionales que se planean organizar, incluyendo programas intensivos, intercambios entre facultades, desarrollo de materiales de enseñanza, uso de nuevas tecnologías y/o integración de aprendizaje a distancia.

- ***Desarrollo de una adecuada preparación y evaluación en el manejo de la lengua extranjera.***

Se deberá explicar en detalle cómo obtendrán los estudiantes la capacitación suficiente del idioma para realizar los estudios en las instituciones anfitrionas.

Señalar el nivel de lenguaje requerido y explicar por qué. Discutir los recursos que se emplearán para alcanzar el nivel de lenguaje requerido. Las propuestas deberán indicar cómo las instituciones mexicanas (a través de sus centros de lenguas

extranjeras o de auto-acceso) ayudarán a sus estudiantes candidatos a mejorar sus conocimientos y habilidades de Inglés o Francés necesarios. También se señalará cómo se determinará si un estudiante está listo o no para instruirse en un idioma diferente al propio. Asimismo, indicará las condiciones en las que recibirán estudiantes cuyo idioma no es el español. Los consorcios que propongan ofrecer cursos o seminarios solamente en Inglés, no serán considerados competitivos. El dominio del idioma es un elemento clave para la integración del estudiante en la cultura académica de la institución anfitriona.

Cabe señalar que los recursos que otorga el PROMESAN no deben destinarse a la preparación de los estudiantes en el idioma de la institución anfitriona.

- ***Incorporar, cuando sea apropiado, espacios para prácticas y/o estancias laborales.***

Si el proyecto incluye experiencias laborales, se deberá indicar cuándo y cómo se establecerán y organizarán las oportunidades de prácticas profesionales en los países participantes, su tiempo estimado y cómo se aplicarán, respecto a ello, las leyes y regulaciones del país anfitrión. Se especificará quién será el responsable de vigilar y evaluar dichas actividades y cómo los estudiantes incorporarán esta experiencia a su regreso.

- ***Desarrollo, cuando sea apropiado, de una estructura transnacional para la licencia o certificación profesional, y para la acreditación de programas en América del Norte.***

Si el proyecto está centrado en la educación profesional, deberá especificar cómo se planea trabajar con asociaciones profesionales estatales, privadas, u otras organizaciones acreditadoras, a fin de desarrollar los medios que aseguren una calidad internacional en la certificación profesional o en la acreditación de programas.

- ***Desarrollo de un Plan de Evaluación.***

La evaluación del logro total de las metas, junto con una eficaz administración del proyecto, y una evaluación adicional de sus impactos, permiten que el proyecto llegue a convertirse en “modelo a seguir” por otras instituciones y consorcios. Deberá desarrollarse un plan detallado de evaluación que establezca las metas del proyecto e indique la evidencia cualitativa y cuantitativa que servirá para medir el éxito del proyecto, de igual manera deberá enlistarse el nombre, actividad y empresa de los evaluadores externos que participarán en la evaluación.

- ***Presentación de un Reporte Anual de Avances (MOV-07)***

Las agencias de financiamiento mexicanas, estadounidenses y canadienses, monitorearán cuidadosamente el progreso del proyecto de acuerdo a sus **metas**, a través de la comunicación con los respectivos líderes, coordinadores e instituciones participantes del proyecto y entre ellas mismas. Cada líder o coordinador de proyecto deberá entregar a su respectivo gobierno un reporte anual de avances, señalando el logro de sus metas, desarrollo curricular, movilidad de estudiantes y gastos ejercidos.

En el caso de México el Reporte Académico deberá ser entregado al Departamento de Programas Estratégicos de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, SEP. y el Informe Financiero Anual a la Coordinación Nacional de PRONABES que incluirán también bajo un mismo formato, los avances de todas las instituciones del consorcio (formato MOV – 06).

El reporte académico debe ser elaborado de manera conjunta por las tres instituciones líderes (4 años) y por los coordinadores (3 años) de los tres países a fin de contar con un dato único sobre la movilidad de estudiantes;

El reporte financiero lo elaborará la institución líder (4 años) y el coordinador (3 años) de cada país, misma que se encargará de reunir la información (recibos, bouchers, tickets, etc) de sus instituciones socias.

El **reporte financiero** se deberá presentar en el formato C-1 y el formato de auditoría, acompañados de comprobantes legibles, cabe señalar que no se aceptarán recibos expedidos por las instituciones de educación superior, así como recibos ilegibles que no especifiquen el motivo del gasto.

Los informes académicos deben presentarse en Programas Estratégicos de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, SEP a más tardar el día 15 de julio de cada año.

Los informes financieros deben presentarse en la Coordinación Nacional del PRONABES, SEP a más tardar el día 15 de julio de cada año.

- **Participación en Reuniones Anuales**

Una parte importante del Programa para la Movilidad en la Educación Superior en América del Norte es la Reunión Anual de Directores de Proyecto, a celebrarse en cada país socio (de modo rotatorio) durante tres días aproximadamente. Estos encuentros son el medio que permite reunir a los diferentes consorcios para compartir sus ideas y experiencias exitosas; también es un foro de discusión entre funcionarios donde se lleva a cabo la toma de decisiones trilaterales sobre la mejor manera de coordinar, guiar y evaluar el programa. La reunión anual permite también que los consorcios celebren reuniones de grupo y con los responsables gubernamentales del programa de su país. Debe asegurarse que el presupuesto del proyecto incluya el financiamiento para la participación en estas reuniones en el rubro de staff.

Adicionalmente a las actividades principales del programa, la SEP, IFLE y HRSDC considerarán la integración de opciones innovadoras que impacten exitosamente la cooperación trilateral en educación superior. Algunos ejemplos podrían ser:

- ***Uso de nuevas redes (internet) y otras tecnologías de comunicación para fortalecer el desarrollo de los proyectos trilaterales de colaboración.***

Se puede proponer el uso de nuevas tecnologías de aprendizaje a distancia para fortalecer la comunicación en los proyectos, el desarrollo de currícula, la enseñanza y el aprendizaje y la preparación de estudiantes de los tres países. Además, las nuevas tecnologías se pueden emplear para ampliar el acceso al proyecto. Por ejemplo, un consorcio puede usar la red (internet) para brindar acceso a los estudiantes de sus instituciones participantes al material principal de los cursos establecidos por los consorcios, y a la bibliografía disponible en cada institución participante.

- ***Programas intensivos cortos para fortalecer el intercambio regular de estudiantes.***

Además de la duración del intercambio anual o semestral de estudiantes, los solicitantes podrán planear programas intensivos cortos, que involucren a un mayor número de estudiantes **por un período mínimo de 6 semanas**. Se deberá explicar ampliamente cómo estos programas intensivos están enlazados a la currícula regular de los estudiantes. Se señalarán los planes que promuevan el dominio en el idioma para los estudiantes que participarán en estos programas cortos, de la misma forma en la que se hace para apoyar a los estudiantes que participarán en intercambios más largos.

LOS ESTUDIANTES

Un objetivo importante del Programa para la Movilidad en la Educación Superior en América del Norte es desarrollar oportunidades estructuradas que permitan a los estudiantes realizar estudios académicos o profesionales en los países asociados. Por esta razón, los tres gobiernos están interesados en apoyar proyectos que estén comprometidos en facilitar la movilidad estudiantil aún después del término del período subvencionado.

Las instituciones mexicanas deberán asegurarse que los estudiantes que envíen a estudiar al extranjero sean ciudadanos mexicanos y cuenten con seguro de gastos médicos.

Las propuestas deberán enfocarse en el impacto que los proyectos tendrán sobre los estudiantes así como en su institución, ello implica explicar en detalle la movilidad estudiantil y sus consecuencias académicas. Las propuestas señalarán el valor que el proyecto agregaría a su área del conocimiento específica, a través del enfoque de América del Norte y cómo se pretende que los estudiantes se beneficien académica y profesionalmente con esta perspectiva. Se debe asegurar cubrir en detalle todos los aspectos relacionados con los estudiantes en la sección de actividades cooperativas señalada anteriormente y la sección de movilidad estudiantil siguiente (desarrollo curricular, reconocimiento académico, preparación en el lenguaje y la cultura, inscripciones, colegiaturas y servicios de apoyo a los estudiantes).

- **Movilidad Estudiantil: Número y Duración**

Número:

En la modalidad a 4 años, en promedio, **cada institución participante planeará el envío de no menos de 10 estudiantes** durante la vida del proyecto.

En la modalidad a 3 años, en promedio, **la institución mexicana participante planeará el envío de no menos de 8 estudiantes** durante la vida del proyecto

Duración: Los estudiantes participantes de todas las instituciones asociadas tendrán la oportunidad para estudiar en una o más instituciones extranjeras socias del consorcio, por un o dos períodos académicos o escolares. Si el proyecto implica alguna clase de internado, el tiempo total de estancia en el extranjero no podrá exceder el año.

Cursos: Deberán dirigirse a la completa integración de estudiantes en el ambiente cultural y académico de la institución y comunidad anfitrionas. Los estudiantes deberán tomar la mayoría o todos los cursos ofrecidos por la institución anfitriona como si fueran estudiantes nativos, y no tomar cursos especiales para estudiantes extranjeros.

Gastos: **Los recursos para la movilidad estudiantil están destinados solamente para estudiar en el extranjero.** Esto significa que los recursos no pueden ser usados para mover estudiantes al interior del país de origen.

- **Selección y Plan de Preparación de Futuros Candidatos**

Un factor fundamental, que contribuye al éxito de los consorcios, es un buen plan de preparación de futuros candidatos. Este plan debe elaborarse cuidadosamente con acciones dirigidas a estudiantes de primer y segundo año de licenciatura, como potenciales participantes en el programa. Dado que el aprendizaje de idiomas es un componente clave de este programa, se debe seleccionar a los estudiantes pensando en el programa y guiando a los estudiantes a seleccionar los cursos pertinentes para asegurar que adquieran un adecuado nivel en lenguas extranjeras.

Como ya se mencionó, serán elegibles los estudiantes de los últimos semestres de licenciatura y los estudiantes de posgrado, preferentemente. Además se deberá lograr un equilibrio en la participación de hombres y mujeres.

- **Reconocimiento de créditos académicos**

Para asegurar que los estudiantes no alarguen el tiempo de titulación, se debe garantizar que su institución de origen reconozca los créditos académicos otorgados por la institución anfitriona. Deberá describirse en detalle el procedimiento a seguir para asegurar el completo reconocimiento de créditos, los trámites administrativos formales para tal fin y cómo se evaluará su trabajo académico al pasar de una institución del consorcio a otra.

Observar que los acuerdos formales para el reconocimiento de créditos deberán ser firmados por las instituciones participantes al final de la fase preparatoria, en el caso de la **modalidad a 4 años**, y al final del primer año en el caso de la **modalidad a 3 años**. (Ver más adelante).

El contenido del programa individual de estudios deberá ser acordado por escrito por la institución de origen, la institución que recibe y el estudiante involucrado antes de su partida.

- **Preparación cultural y de lenguaje**

Dado que un objetivo clave de este Programa es fomentar y hacer posible que los estudiantes adquieran experiencias académicas, culturales y lingüísticas diferentes a las de su país, en las propuestas será especificado claramente el plan a seguir para preparar a los estudiantes en la cultura y el lenguaje, antes, durante y después del período de estudios en el extranjero. La preparación del lenguaje es un medio para determinar si el estudiante tiene las suficientes habilidades para realizar sus estudios en el idioma del país anfitrión.

Las propuestas incluirán una estrategia clara para asegurar que los estudiantes posean un apropiado nivel de desempeño en el idioma que les permita desempeñarse óptimamente dentro del marco del programa (educación de lenguas extranjeras, pruebas y evaluación de programas u otros servicios relacionados).

- **Cuotas**

Los estudiantes pagarán su inscripción y colegiaturas regulares en la institución de origen y no deberán hacer pagos adicionales en la institución anfitriona, esto incluye: cuotas por derechos, registro, exámenes y el uso de bibliotecas y laboratorios.

- **Gastos de Estudiantes**

Los rubros apoyados incluyen únicamente: traslados, habitación y gastos de manutención. Los recursos para estos gastos no deben utilizarse para inscripción o cuotas (ver arriba). El importe de recursos asignados para que el estudiante realice su estancia en el extranjero será proporcional al tipo de estancia. Los alumnos que estudien por períodos cortos, o en ciudades menos costosas recibirán menos dinero que los estudiantes que permanezcan por largos períodos en el extranjero o en lugares más caros. El dinero destinado a la movilidad estudiantil es asignado únicamente para realizar estudios disciplinarios en el extranjero.

- **Apoyo y Servicios a Estudiantes**

Las propuestas deberán describir los servicios que se proporcionarán a los estudiantes para ayudarlos a desempeñarse en estos nuevos programas, tanto en las instituciones de origen como en las anfitrionas. El propósito es asegurar que los estudiantes participantes estén bien preparados para vivir una experiencia de estudios en el

extranjero y que serán recibidos de manera apropiada en las instituciones anfitrionas. Las solicitudes incluirán detalles acerca de las actividades de orientación para la partida en las instituciones de origen y actividades de orientación y recepción en las instituciones receptoras. A su regreso, es necesario también establecer cómo se integrará el estudiante a su institución de origen, con base a sus experiencias internacionales de estudio.

FASE PREPARATORIA - PRIMER AÑO DEL PROYECTO

Los proyectos exitosos están construidos sobre acuerdos interinstitucionales debidamente formalizados mediante la firma del **Memorándum de Entendimiento** entre las instituciones socias. Por esta razón, los tres gobiernos han decidido apoyar un año inicial de financiamiento a fin de completar la planeación administrativa y formalizar los acuerdos cooperativos trilaterales a nivel interinstitucional. En el caso de la **modalidad a 4 años**, la movilidad de estudiantes iniciará sólo después de completar exitosamente la fase preparatoria (pero no después de finalizar el segundo año del proyecto). En el caso de la **modalidad a 3 años**, la movilidad podrá iniciar inmediatamente, siempre y cuando se garanticen las condiciones óptimas para el estudiante conforme a los lineamientos de la presente convocatoria, pero no más allá del segundo semestre del 2012.

Durante el primer año, los consorcios deberán formalizar acuerdos en los siguientes asuntos:

- **Compromisos financieros institucionales para el proyecto;**
- **Sustentabilidad financiera más allá del período de financiamiento gubernamental;**
- **Selección y preparación de posibles candidatos;**
- **Habilitación en lenguas extranjeras;**
- **Inscripciones, colegiaturas y cuotas;**
- **Transferencia y/o reconocimiento de créditos académicos; y**
- **Desarrollo de la currícula y del personal académico involucrado.**

A fin de asegurar el éxito completo del proyecto, el financiamiento anual para los subsecuentes tres y dos años dependerá de los alcances satisfactorios logrados durante el primer año preparatorio. Debe existir clara evidencia de que todas las instituciones participantes están comprometidas a trabajar conjuntamente, y que se han formalizado acuerdos para alcanzar el logro de las metas y objetivos en todos los puntos anteriormente señalados.

Como requerimiento mínimo, al final del primer año el consorcio trilateral deberá presentar a las tres autoridades que financian el proyecto, copias del Memorándum de Entendimiento (MOU) firmado por las instituciones participantes con respecto a:

- a) Transferencia y reconocimiento de créditos académicos, e**
- b) inscripción y colegiaturas de estudiantes.**

El Memorándum de Entendimiento deberá ser firmado por la autoridad revestida con facultades para tales efectos, de cada una de las instituciones participantes (rector, presidente, director, etc.).

Los proyectos que no cumplan con la presentación del MOU con los requisitos anteriormente mencionados, no se les extenderá el apoyo gubernamental más allá de este momento. (En el caso de México, este deberá ser entregado en los idiomas español e inglés).

IMPORTANTE: En ambas modalidades, la fase preparatoria del proyecto no reduce la necesidad de desarrollar y presentar un claro y detallado plan de acción y los oficios de respaldo de las instituciones participantes al momento de presentar la solicitud. Esta deberá presentarse completa y desarrollada totalmente, incluyendo una sección sobre la fase preparatoria que describa el plan a seguir, los aspectos identificados anteriormente y el plan de seguimiento y evaluación.

CONSIDERACIONES FINANCIERAS

El apoyo financiero para el Programa para la Movilidad en la Educación Superior en América del Norte será otorgado por un período de cuatro años, incluyendo la fase preparatoria del primer año. En el caso de México, el monto máximo de recursos para esta generación de la **modalidad a 4 años**, será de hasta \$1'500,000.00 por consorcio, y de la **modalidad a 3 años**, será de hasta \$750,000.00 por consorcio, cantidad que será distribuida durante los cuatro y tres años de vida de cada uno de los proyectos.

Cada país proporcionará únicamente apoyo a sus instituciones participantes. El apoyo tiene la finalidad de funcionar como “financiamiento semilla” para llevar a cabo proyectos conjuntos innovadores, que puedan efectuarse dentro de este período y que, una vez establecidos, puedan continuar sin el apoyo del Programa de Movilidad. Es esencial que las propuestas indiquen la manera en que las actividades serán sustentadas más allá del período de financiamiento.

Los proyectos deberán ser altamente optimizados en su diseño, administración y costo. Las propuestas competitivas intentarán maximizar el número de estudiantes al extranjero, mediante un ejercicio inteligente de gastos y de otros recursos institucionales.

Para el caso de México será necesaria, anualmente, la firma previa de Convenios y Anexos de Ejecución con la SEP por las cantidades autorizadas con objeto de poder gestionar exitosamente el pago correspondiente.

Apoyos y Compromisos Institucionales

SEP, IFLE y HRSDC otorgarán recursos a los consorcios elegidos, a través de la institución líder en cada país. Esta asignación pretende cubrir una porción del total de costos de las actividades a ser realizadas. Como la intención del proyecto es proporcionar beneficios a largo plazo para las instituciones asociadas y sus estudiantes, se espera que las instituciones participantes realicen una contribución significativa al proyecto como evidencia del compromiso que adquieren con sus objetivos y estudiantes.

Reunión Anual

En ambas modalidades, el presupuesto deberá incluir los costos para asistir a las Reuniones Anuales de Directores de Proyecto. Se anticipa que la siguiente Reunión tendrá su sede en Canadá en el año 2011, posteriormente en México en el año 2012 y después en Estados Unidos en el año 2013.

SELECCIÓN DE PROYECTOS

SEP, IFLE y HRSDC, asistidos por un grupo de expertos independientes, realizarán la selección de proyectos sobre las bases trilaterales. Aunque la atención se dirigirá al balance de los beneficios, a la buena distribución geográfica y al apoyo de diversos tipos de instituciones, las propuestas serán juzgadas principalmente, sobre la base de los cuatro criterios siguientes, valorados equitativamente:

1. La trascendencia del proyecto propuesto, determinada por:

- a. La medida en que el proyecto propuesto implique el desarrollo o la creación de nuevas estrategias prometedoras que fundamenten, complementen o sean alternativas a las ya existentes;
- b. La posible utilidad de los productos que resultarán del proyecto propuesto (tales como información, materiales, procesos o técnicas);
- c. La importancia o magnitud de los resultados o consecuencias posibles del proyecto propuesto, especialmente relativos al mejoramiento de la enseñanza y el desempeño de estudiantes.

Deberá describirse la naturaleza y alcance del proyecto propuesto, los elementos clave y las razones para constituir la asociación propuesta, el particular contexto norteamericano y la perspectiva del proyecto. ¿Qué tan importante es el programa para desarrollar una dimensión de América del Norte en la disciplina o profesión involucrada? ¿Cuáles serán las consecuencias nacionales e internacionales de completar exitosamente el proyecto? ¿Cómo pueden otras instituciones de educación superior beneficiarse o aprender de estas experiencias de tal forma que incorporen a sus disciplinas o profesiones una visión de América del Norte?

2. La calidad del diseño del proyecto propuesto, determinada por:

- a. La medida en que las metas, objetivos y resultados perseguidos por el proyecto propuesto estén claramente especificados, y
- b. La medida en que el diseño del proyecto propuesto sea apropiado, y exitosamente dirigido a las necesidades de la población objeto u otras necesidades identificadas.

La propuesta deberá ofrecer a los evaluadores una clara descripción del rol de cada participante. Deberá cubrir quién hará qué, cuándo, cómo, dónde y con qué resultados previsibles. Las estrategias deberán ser cuidadosamente diseñadas para señalar claramente la propuesta central del proyecto, basadas en la

investigación previa y en las experiencias propias y de otros. Las meras aproximaciones para definir vagamente los problemas empobrecen la posibilidad de los proyectos para ser aceptados. Las metas y objetivos del proyecto deben ser claramente identificables y cuantificables, así como detalladas para cada uno de los 4 o 3 años a financiar.

3. La adecuación de recursos, determinada por:

- a. La medida en que los costos sean razonables en relación con los objetivos, diseño y el impacto potencial del proyecto propuesto;
- b. El potencial para continuar apoyando al proyecto después de que termine el financiamiento de SEP/IFLE/HRSDC, señalando, en su caso, el compromiso evidente de instancias propicias para dicho apoyo, y
- c. El desempeño y compromiso demostrado de cada participante en el proyecto propuesto, para la realización y éxito del mismo.

Es importante proporcionar evidencia escrita de que los planes que se proponen tienen el apoyo de quienes los autorizaron, de quienes los llevarán a cabo y de quienes serán beneficiados. Se deben incluir en el anexo correspondiente de la propuesta las cartas compromiso y de apoyo de las autoridades administrativas de los miembros del consorcio. También se pueden incluir opiniones de expertos nacionales e internacionales en el campo disciplinario, indicando la relevancia del proyecto. **La calidad de las cartas de apoyo es importante, no su número.**

Un elemento importante en el diseño es el nivel de compromiso de todos los miembros del consorcio. Los miembros no deben ser seleccionados sólo por el reconocimiento de su nombre o el tamaño de la institución, sino por su nivel de competencia y por su interés en ser parte del proyecto, evidenciado a través de su compromiso por escrito.

4. La calidad del personal del proyecto, determinada por:

- a. La preparación académica, incluyendo capacitación y experiencia del personal clave del proyecto, y
- b. La medida en que el solicitante estimula la participación de personas que tradicionalmente han sido subrepresentadas por raza, color, nacionalidad, género, edad o discapacidad.

La preparación académica y experiencia pertinente del personal clave, incluyendo la del director del proyecto de la institución líder y del personal de las instituciones participantes, deberá ser brevemente esbozada en un anexo de la propuesta. (Ver formato de *Información del Personal Participante, MOV - 05*).

CONTENIDO DE LA SOLICITUD PARA LOS PROYECTOS EN AMBAS MODALIDADES.

La propuesta deberá contener la suficiente información detallada que permita a los evaluadores juzgar la capacidad del proyecto para alcanzar los objetivos del Programa. Los líderes y coordinadores participantes entregarán en cada país a SEP, IFLE y HRSDC propuestas idénticas en contenido. Con los siguientes elementos más los anexos específicos se debe asegurar la utilización de todos los formatos anexos (*para lo cual se puede usar el formato de check-list incluido*).

Cabe señalar que todos los formatos deberán incluir la CLAVE correspondiente al proyecto misma que deberá estar integrada por hasta 6 LETRAS. (Esta Clave la asignarán las instituciones líderes participantes).

Ejemplo:

CLAVE -2011
(para ser llenado por la institución)

1) PORTADA (hoja de presentación, *MOV-01*). Favor de utilizar el formato anexo correspondiente a la modalidad a participar, y atender las instrucciones correspondientes.

2) RESUMEN DEL PROYECTO (de una página a renglón sencillo, *MOV-02*). Este resumen deberá indicar las características más relevantes del proyecto, incluyendo:

- Programa, actividades, objetivos y metas para cada uno de los 3 y 4 años del proyecto;
- Número de estudiantes de los tres países que estudiarán en el extranjero;
- Número de reuniones trilaterales planeadas del consorcio e institución sede, en cada caso (**nota: la Reunión Anual de Directores de Proyecto cuenta como una por año**); y
- Seguimiento y evaluación de resultados

3) FORMAS DE REGISTRO LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (*MOV-03*). Favor de utilizar el formato anexo y atender las instrucciones correspondientes.

4) ELEMENTOS DEL PROYECTO. En un máximo de 10 cuartillas a renglón sencillo, se deberá incluir una descripción general del proyecto, que señale sus **objetivos, metas y estrategias anuales** a utilizar, los resultados que se esperan **para cada año del proyecto**, y la manera en la cual se medirá el avance y éxito en el logro de las metas. Cada solicitud deberá incluir un plan escrito de evaluación, orientado a medir el avance de las actividades y resultados del proyecto a través de una sólida evidencia cuantitativa y cualitativa. Este plan debe quedar establecido en consenso por los miembros del consorcio para asegurar que el avance del proyecto sea medido de igual manera en los tres países.

5) INFORMACIÓN DEL PERSONAL PARTICIPANTE (MOV-05). La preparación académica y profesional del director de proyecto y del personal clave involucrado deberán especificarse claramente e incluirse en el anexo un breve resumen (de dos cuartillas máximo) destacando sus habilidades y experiencias más relevantes.

6) PRESUPUESTO (MOV-06). No tendrá validez el desglose presupuestal que se presente fuera del formato de solicitud. Favor de utilizar el formato anexo. El presupuesto deberá detallar todos los gastos para cada año de vida del proyecto y cómo han sido determinados, identificará claramente los costos de pasajes y otros gastos relevantes, también indicará los montos solicitados al gobierno y aquellos que se obtendrán de otras fuentes. Se deberá indicar claramente la manera en la cual los gastos se distribuirán entre los socios de México; si es el caso, la solicitud indicará el monto del apoyo financiero proveniente de otros organismos públicos y/o privados.

Se deberán anexar las cartas de confirmación de estos apoyos por parte de sus fuentes respectivas.

Los solicitantes mexicanos deberán presentar la solicitud en moneda nacional (pesos).

7) CRONOGRAMA ESQUEMÁTICO QUE INCLUYA LOS RESULTADOS ESPERADOS PARA CADA AÑO DEL PROYECTO. Anexar un calendario (p.ej. un diagrama de Gant) con la planeación de metas y resultados para cada uno de los 3 y 4 años. Dicho esquema o diagrama deberá coincidir con el plan de evaluación.

8) CARTAS DE APOYO. Como se señaló anteriormente, se deberán presentar cartas de apoyo por parte de la máxima autoridad de cada institución académica participante en el consorcio, indicando la manera en la cual el proyecto forma parte de la estrategia internacional de la institución y señalando la contribución específica del proyecto a dicha estrategia. Asimismo, los demás socios integrantes del consorcio deberán indicar por escrito su compromiso con el proyecto.

9) NÚMERO DE COPIAS. Favor de presentar la solicitud en original, así como, una copia completa de forma electrónica.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE SOLICITUDES

Las tres instituciones líderes y coordinadoras deberán presentar por separado la solicitud a sus respectivos organismos de financiamiento (SEP-IFLE -HRSDC). **Los proyectos que no sean recibidos por las tres instancias gubernamentales, no serán considerados.** Favor de seguir los lineamientos específicos en cada país al presentar la solicitud correspondiente.

Las solicitudes podrán ser enviadas por correo o entregadas de manera personal a su oficina gubernamental correspondiente, a más tardar el **4 de abril de 2011**. (Tendrá validez el sello postal marcado con esa fecha, inclusive).

DIRECCIONES PARA LA ENTREGA DE SOLICITUDES

México (entregar solicitudes en español)

Programa para la Movilidad en la Educación Superior en América del Norte
Programas Estratégicos
SEP
Av. José Antonio Torres No. 661. Primer Piso
Col. Asturias
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06850
México, D.F.

Atendiendo un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. **La entrega personal de propuestas no será aceptada después de las 18:00 hrs. del 4 de abril del 2011.**

Para mayor información, contactarse con:

Dirección General de Educación Superior Universitaria
Programas Estratégicos

L.A.E. Antonio Pimentel Avila

Programas Estratégicos

Tel.: (52)3601 1000 ext. 65625

E-mail: apimentel@sep.gob.mx

Estados Unidos:

Program for North American Mobility in Higher Education

U.S. Department of Education
1990 K Street, NW, Room 6082

Washington, DC 20006 -8521

Presentación directa de solicitudes. Se pueden presentar personalmente las solicitudes entre las 8:00 a.m. y las 4:30 p.m. tiempo de Washington, DC, excepto sábados, domingos o días festivos. **Nota: La presentación directa de propuestas no será aceptada después de la fecha límite.**

Mrs. Amy Wilson

Senior Program Officer

North American Mobility Program

U.S. Department of Education

International and Foreign Language Education Service

1990 K Street, N.W., 6th floor

Washington, D.C. 20006-8521

amy.wilson@ed.gov

tel. 202-502-7689

fax. 202-502-7620

www.ed.gov/fipse

Canadá:

Para envío por correo:

Program for North American Mobility in Higher Education
International Academic Mobility
Learning Branch
Human Resources and Social Development Canada
Place du Portage
140 Promenade du Portage, Phase IV
Gatineau (Hull), Québec
K1A 0J9

Para envío especial:

Program for North American Mobility in Higher Education
International Academic Mobility
Learning Branch
Human Resources and Social Development Canada
200 Montcalm Street
Tower 11, Ground Floor
To the attention of Tom McCloskey

Program for North American Mobility in Higher Education
International Education Unit
Learning and Literacy Directorate
Human Resources Investment Branch
Human Resources Skills and Development Canada
Jules Léger Building
25 Eddy Street
10th Floor
Hull, Québec, Canada K1A 0M5

Para mayor información, establecer contacto con:

Mr. Tom McCloskey
Tel. (819) 997-2720
E-mail: tom.mccloskey@hrsdc-rhdc.gc.ca